



JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



"PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ART. 1° DE LA LEY N° 30597 – LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA AL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA Y DÍA DEL HIMNO NACIONAL".

El Congresista de la República que suscribe **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado siguiente Ley:

"PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ART. 1° DE LA LEY N° 30597 – LEY QUE DENOMINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA AL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA Y DÍA DEL HIMNO NACIONAL".

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley N° 30597, con la finalidad de reconocer el aporte del jurista y poeta Iqueño José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique, quien fue compositor de nuestro Himno Nacional del Perú.

Artículo 2. Modifíquese el Art. 1° de la Ley N° 30597 – Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.

Modifíquese por la presente ley el artículo 1° de la Ley N° 30597, en los siguientes términos:

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Denominase Universidad Nacional de Música José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique a la Universidad Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe

Tito del Cusco, con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria, y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. De la Conmemoración del "Día del Himno Nacional del Perú".

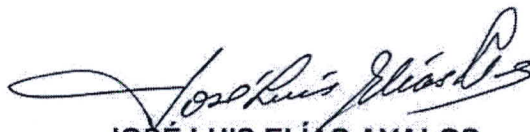
Establézcase el 19 de marzo de cada año como el **día del Himno Nacional del Perú**.

Los poderes del estado y especialmente el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, los gobiernos regionales y municipalidades provinciales y distritales, deberán realizar el 19 de marzo de cada año, un acto cívico para conmemorar el "Día del Himno Nacional del Perú" exhortando a las instituciones educativas y la comunidad su respectiva conmemoración.

Segunda. De los actos oficiales, culturales y deportivos.

Todos los actos oficiales, culturales y deportivos del Perú realizados en territorio nacional o extranjero se inician con la entonación del Himno Nacional del Perú.

Lima, mayo del 2022.



JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

Congresista de la República

Autor





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **mayo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1961/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. HISTORIA DEL HIMNO NACIONAL DEL PERÚ.

Antiguamente, se cantaban varias canciones populares en nuestra patria, entre ellas el Himno Nacional del Perú, siendo la letra compuesta por Don José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique y la música por José Bernardo Alcedo.

Sin embargo, un 07 de agosto del 1821, después de la proclamación de la Independencia del Perú, Don José de San Martín convocó a un concurso de compositores y poetas para la creación de la Marcha Nacional del Perú, lo cual permitiría que las tropas peruanas pudieran distinguirse de otros países; teniendo como fecha límite de admisión, hasta el 18 de setiembre de 1821¹, prorrogándola hasta el 28 de setiembre de 1821, participando en dicho concurso seis (06) autores, presentándose un total de siete (07) composiciones.

Asimismo, para dicho concurso se conformó una Comisión encargada de seleccionar tanto la letra como la música del Himno Nacional, llamado en ese entonces Marcha Nacional del Perú.

Consiguiente a ello, se ejecutó las piezas del Himno Nacional en el cual resultó ganadora la composición de la letra de Don José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique y la música de Don José Bernardo Alcedo². En el desarrollo del concurso, una vez culminada la última composición de la música correspondiente a Don José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique, el General don José de San Martín señaló: ***¡He aquí el Himno Nacional del Perú!***

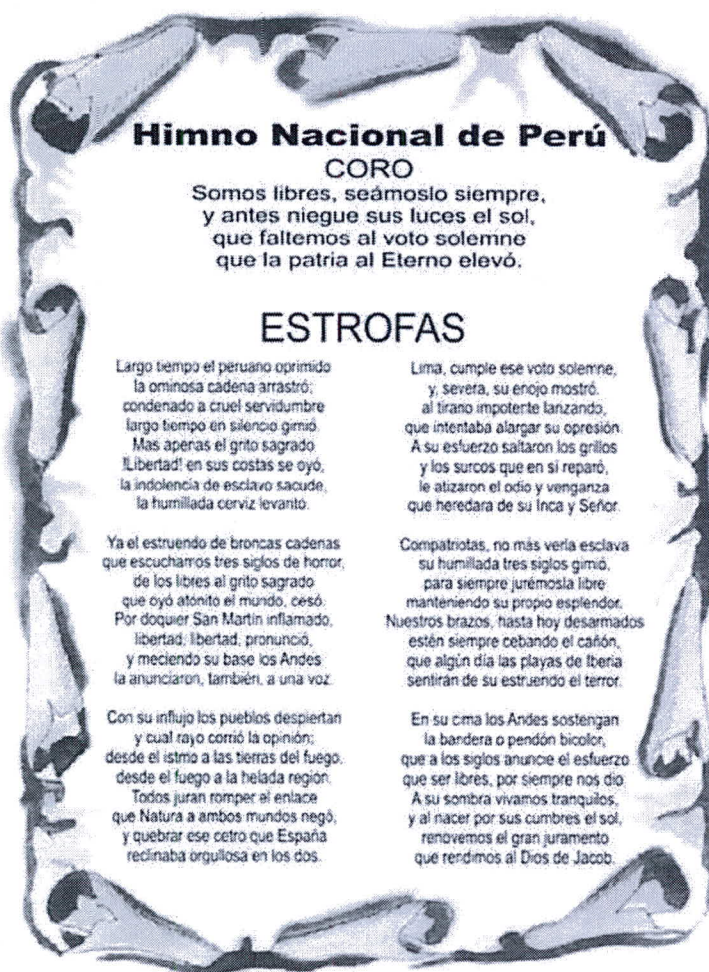
Asimismo, un 08 de junio de 1863, Don José Bernardo Alcedo remitió una carta a su amigo don Juan D. Rivero en la cual hizo notar la autoría de la letra por parte de don José de la Torre Ugarte, señalando lo siguiente:

"Tal es el deseo de saber quién fue el autor de nuestra canción nacional; es decir, de los versos. Y a efecto de satisfacer la curiosidad de Ud., le digo que fue un caballero iqueño, don José de la Torre Ugarte, que también compuso los versos de la Chicha; y llegando estas dos piezas a

¹ RAYGADA, C. (1954) Historia Crítica Del Himno Nacional. Tomo I. Juan Mejía Baca & P. L. Villanueva, Editores.

² TE CONTAMOS LA HISTORIA DEL HIMNO NACIONAL DEL PERÚ. ATV. PERÚ. Consultado en: <https://www.tvperu.gob.pe/videos/sucedio-en-el-peru/te-contamos-la-historia-del-himno-nacional-del-peru#:~:text=El%2017%20de%20septiembre%20de,mismo%20a%C3%B1o%20de%20la%20convocatoria>

mis manos les puse música. Refiriéndome a la primera, conservo los versos originales de su misma mano, los que he sabido, que los han variado. Queriendo yo, pues satisfacer completamente el deseo de Ud. a más de notificarlo en lo que me pide, le transcribo toda la canción".³



Finalmente, un 24 de setiembre de 1821, el Himno Nacional del Perú fue estrenado en el Teatro de Lima, bajo la voz de Rosa Merino quien cantó las hermosas estrofas compuestas por don José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique y la música por de Don José Bernardo Alcedo.

³ HIMNO NACIONAL DEL PERÚ. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Consultado en: https://www.congreso.gob.pe/Docs/participacion/museo/visitavirtual/himno_nacional_peruano.html#:~:text=Alcedo%20lo%20confirma%20en%20una,es%20decir%2C%20de%20los%20versos.

2. BIOGRAFÍA DEL ILUSTRE JOSÉ DE LA TORRE UGARTE ALARCÓN – MANRIQUE.



José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique nació un 19 de marzo de 1786; natural del distrito de San Juan Bautista, provincia y departamento de Ica; hijo del español Don José Estanislao De la Torre Ugarte y de la iqueña Mercedes Alarcón Manrique y Nestares.

Desde muy joven José de la Torre Ugarte residió en Lima, realizando sus estudios universitarios en la Universidad de San Marcos de Lima (ahora llamada Universidad Nacional Mayor de San Marcos), graduándose como Bachiller de Cánones (Nombre dado en ese entonces al Derecho Canónico), consiguientemente, años después se graduó como abogado en la Real Audiencia de Lima, en 1812, a los veintiséis años de edad.

Asimismo, José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique, fue uno de los firmantes del Acta de Declaración de la Independencia del Perú en 1821, además de ocupar diversos cargos públicos.

Aunado a ello, José de la Torre Ugarte además de abogado, era poeta; es así como antes de su brillante creación de la letra del Himno Nacional del Perú, anteriormente ya había creado numerosas canciones que eran muy famosas en la población, con versos llenos de patriotismo conforme a la época que vivían.

Finalmente, José de la Torre Ugarte falleció de manera repentina en la ciudad de Trujillo un 01 de septiembre de 1831, con 45 años de edad, siendo enterrado en el Cementerio "Presbítero Maestro" en Lima; empero, con el Gobierno de Augusto B. Leguía sus restos fueron trasladados al Panteón de los Próceres sito en la antigua iglesia del Real Colegio de San Carlos, el cual a la fecha se convirtió en el Centro Cultural de la Universidad de San Marcos⁴.

Es importante resaltar que la mayoría de los himnos de los países vecinos y de Europa eran creaciones de extranjeros y no como en el caso de nuestro país que fueron creaciones de autores nativos del Perú.

⁴ BIOGRAFÍA DE JOSÉ DE LA TORRE UGARTE. BIOGRAFÍAS REVIEW. Consultado en: <https://biografias.review/jose-de-la-torre-ugarte/>

3. HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MÚSICA.

La Universidad Nacional de la Música antes llamada Conservatorio Nacional de Música; sin embargo, no siempre fue una institución dirigida para la formación de músicos profesionales con el objetivo de preservar y difundir el patrimonio musical nacional y universal⁵.

Inicialmente en el año 1912, mediante la ley 1725 se ordenó la creación de La Academia Nacional de Música, siendo posteriormente reemplazada por el presidente José Luis Bustamante y Rivero, con fecha 20 de marzo de 1946, con la instauración del Conservatorio Nacional de Música, que albergó una vasta generación de notables compositores peruano como, Celso Garrido-Lecca, Francisco Pulgar Vidal, Luis Antonio Meza, entre otros.

El decreto ley posteriormente expedido por el presidente Fernando Belaúnde en 1966, facultó al Conservatorio Nacional de Música, conjuntamente con la Escuela Nacional de Bellas Artes del Perú, a otorgar el título de Maestría Profesional, alcanzándose así la completa autonomía académica del Ministerio de Educación, avance que fue truncado durante el gobierno del general Juan Velasco Alvarado, cuando estableció la dependencia del Conservatorio al Instituto Nacional de Cultura, además de cambiar su nombre por Escuela Nacional de Música. Retornando posteriormente como Conservatorio Nacional de Música en el año 1996.

Fue en el año 2017, mediante iniciativa legislativa del Congreso de la República, que se promovió la creación de la Universidad Nacional de Música en lugar del anterior Conservatorio, que incluía a la institución educativa en el sistema universitario nacional, convirtiéndola en la primera casa de estudios pública exclusivamente dedicada a la música en Hispanoamérica⁶.

⁵ UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA – UNM. Consultado en: <https://www.deperu.com/educacion/universidades/universidad-nacional-de-musica-unm-7670>

⁶ LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA. Consultado en: <https://perupatrimoniocultural.files.wordpress.com/2019/09/sede-historica-unm.pdf>

4. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

El artículo 49° de nuestra Constitución Política del Perú de 1993 precisa que "(...) Son símbolos de la Patria la bandera de tres franjas verticales con los colores rojo, blanco y rojo, y el escudo y el himno nacional establecidos por ley".

Es por ello, que el presente proyecto de ley tiene como principal objetivo que se declare el "Día del Himno Nacional del Perú" todos los 19 de marzo de cada año, en conmemoración del nacimiento del creador de la letra de nuestro Himno, don José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique.

Del mismo modo la iniciativa persigue que el Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior lleven a cabo los actos pertinentes para promover e incentivar la conmemoración de este símbolo patrio de gran importancia para todos nosotros como peruanos.

Por otro lado, en lo referente a la Universidad Nacional de Música, es importante sostener que se pretende modificar el nombre de la referida institución en conmemoración a don José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique, modificando el nombre por **Universidad Nacional de Música José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique** por ser un ilustre personaje con un inapreciable aporte a nuestro país con su composición de la letra de nuestro Himno Nacional del Perú, ya que nuestro Himno Nacional además de estar reconocida constitucionalmente, es la más importante y brillante manifestación de la música en nuestro país.

5. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

En referencia a la presente propuesta de ley, a la fecha no se evidencia iniciativas legislativas relativas al presente proyecto.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario público ni genera algún tipo de afectación económica, muy por el contrario, tiene como principales beneficios de fondo, lo siguiente:

- Incorporar al Calendario Cívico Escolar Peruano el "Día del Himno Nacional del Perú" como una fecha de gran significado y valor por tratarse del nacimiento del autor iqueño de la letra del Himno Nacional del Perú don José

de la Torre Ugarte Alarcón – Manrique, por su ilustre contribución a nuestra Nación, con tan destacada letra.

- Promover el reconocimiento al autor de la letra de nuestro Himno Nacional, tanto por los estudiantes primarios, secundarios y técnicos, así como por el Ejército, Marina de Guerra, Fuerza Aérea y Policía Nacional del Perú y todos los compatriotas en el interior y exterior de nuestro país.

VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa no contraviene con la Constitución Política del Perú ni otro dispositivo normativo; contrario a ello, guarda como finalidad la respectiva conmemoración del "Día del Himno Nacional del Perú" en memoria a don José de la Torre Ugarte y Alarcón – Manrique, quien fue el escritor de la letra de nuestro muy distinguido Himno Nacional del Perú, el cual es uno de los símbolos patrios reconocidos conforme al artículo 49° de nuestra Constitución Política del Perú.

Lima, mayo de 2022.

